



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARIEZO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villariezo para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	173.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	304.000,00
3.	Gastos financieros	7.000,00
4.	Transferencias corrientes	8.000,00
6.	Inversiones reales	190.000,00
	Total presupuesto	682.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	340.000,00
2.	Impuestos indirectos	5.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	105.000,00
4.	Transferencias corrientes	145.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	35.000,00
7.	Transferencias de capital	52.000,00
	Total presupuesto	682.000,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Villariezo. –

A) Funcionarios de carrera, número de plazas.

Secretaría-Intervención (1).

Auxiliar-administrativo (1).

B) Personal laboral fijo, número de plazas.

Operario de servicios múltiples (1).



C) Personal laboral eventual, número de plazas.

Operario de servicios múltiples (1).

Resumen. –

Total funcionarios de carrera: 2.

Total personal laboral fijo: 1.

Total personal laboral temporal: 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villariego, a 14 de noviembre de 2022.

El alcalde,
Francisco Javier Saiz García